



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 11 FEB. 2016

DECRETO EXENTO Nº 297

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 05 de febrero de 2016, enviada por **JUAN ANDRES RUIZ ANTILEO**, R.U.T. N° 19.001.201-8 quien solicita autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO**, para el día domingo 14 de febrero de 2016.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JUAN ANDRES RUIZ ANTILEO**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha del sector reducción Huequén Alto de esta ciudad, para el día domingo 14 de febrero de 2016, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAO/AMS/dam.

Distribución:

- Juan Andrés Ruiz Antileo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.


* MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (S)